



Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional  
Dirección General de Recursos Humanos, Planificación  
Educativa e Innovación



CARAVACA  
DE LA CRUZ 2024  
AÑO JUBILAR

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA INCORPORACIÓN DE CENTROS FORMADORES DENTRO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN “COMUNIDAD DE INNOVACIÓN” DE OBSERVACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN CENTROS EDUCATIVOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2024-2025

Mediante Resolución de 07 de octubre de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, se reguló la convocatoria, selección, seguimiento, evaluación y reconocimiento del Programa de formación “Comunidad de Innovación” de observación de buenas prácticas en centros educativos durante el curso escolar 2024-2025.

Vista la propuesta de selección definitiva emitida por la Comisión sobre la selección de centros formadores del Programa de formación “Comunidad de Innovación”, considerando la existencia de vacantes en las observaciones interautonómicas y en cumplimiento del artículo 19.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como de la competencia otorgada según lo dispuesto en el Decreto n.º 181/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Formación Profesional,

### RESUELVO

**Primero.-** Publicar en los tablones de anuncios de la Consejería de Educación y Formación Profesional, en la web formadocentes.com del Servicio de Innovación y Formación del Profesorado y en la web del CPR Región de Murcia, el Anexo I con la relación del centro de Educación Secundaria seleccionado para ocupar la plaza vacante en las observaciones interautonómicas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá presentar recurso administrativo de alzada ante la Consejera de Educación y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde su publicación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,  
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN**

Murcia, documento fechado y firmado digitalmente al margen  
Fdo.: María del Carmen Balsas Ramón

14/11/2024, 09:42:29

BALSAS RAMÓN, MARÍA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-74a77345-a264-1019-cd53-0050569b34e7





## ANEXO I

### CENTRO SELECCIONADO PARA CUBRIR LA VACANTE DE LA OBSERVACIÓN INTERAUTONÓMICA

CENTRO	COMUNIDAD AUTÓNOMA ASIGNADA
IES LA FLOTA	GALICIA

14/11/2024 09:42:29

BALSAS RAMÓN, MARIA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-74a77345-a264-1019-cd53-0050569b34e7

